



Resolución Jefatural N° 004 -2003-AGN/J

Lima, 10 ENE. 2003



VISTO el Informe N°007-2003-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura presentada por **doña CARMEN TORRES LEON**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N°27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N°26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, que obra en los registros del Ex - Notario José Toribio Pacheco Blancas, otorgada por don **ANDRES GERARDO NOLE PACHERREZ**, a favor de don **PABLO VICENTE VELAZCO** y su esposa **doña CARMEN TORRES LEON**, con fecha 18 de marzo de 1994, folio 618 vuelta, del Protocolo N° 210 y consta de 04 fojas útiles, se nota que **FALTAN: COMPLETAR ESPACIOS VACIOS RESPECTO A GENERALES DE LEY DE DON ANDRES GERARDO NOLE PACHERREZ (FOLIO 618 VUELTA), COMPLETAR ESPACIOS VACIOS RESPECTO A GENERALES DE LEY (FOLIO 618 VUELTA) Y FIRMA DE DON PABLO VICENTE VELAZCO, COMPLETAR ESPACIOS VACIOS RESPECTO A GENERALES DE LEY DE DOÑA CARMEN TORRES LEON (FOLIO 619), CONSIGNAR LA FECHA DE CIERRE DE LA ESCRITURA (FOLIO 621), Y LA FIRMA DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, cuya regularización solicita la recurrente;



De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N°022-75-ED, N°008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Declarar **procedente** el recurso de Regularización de Escritura, presentado por la recurrente, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE la intervención del Doctor Manuel Noya de la Piedra**, Notario Público de Lima, quien, **COMPLETARA ESPACIOS VACIOS RESPECTO A GENERALES DE LEY DE DON ANDRES GERARDO NOLE PACHERREZ (FOLIO 618 VUELTA), COMPLETARA ESPACIOS VACIOS RESPECTO A GENERALES DE LEY (FOLIO 618 VUELTA) Y FIRMA DE DON PABLO VICENTE VELAZCO, COMPLETAR ESPACIOS VACIOS RESPECTO A GENERALES DE LEY DE DOÑA CARMEN TORRES LEON (FOLIO 619), CONSIGNAR LA FECHA DE CIERRE DE LA ESCRITURA (FOLIO 621), Y SUSCRIBIRA LA ESCRITURA EN SUSTITUCION DEL EX – NOTARIO REFERIDO**, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.



Jic. Doris I. Argomedo Cabezas
JEFA (e)
del Archivo General de la Nación